



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

En Añora, siendo las trece horas y doce minutos del día 23 de diciembre de 2024, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar **sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno**, los siguientes miembros del PLENO del Ayuntamiento de Añora:

Cargo	Nombre y apellidos	GRUPO	ASISTE
Alcalde	D. Bartolomé Madrid Olmo	PP	SI
Concejál	D. Manuel Rodríguez Fernández	PP	SI
Concejala	Dña. Inés María Muñoz García	PP	SI
Concejala	Dña. Isidora Madrid Herruzo	PP	SI
Concejál	D. Francisco José Díaz Fernández	PP	SI
Concejál	D. Ángel Caballero Herruzo	PP	SI
Concejala	Dña. María Leoncia Sánchez Herruzo	PSOE	SI
Concejál	D. Rafael Caballero Sánchez	PSOE	SI
Concejál	D. Patricio Moreno López	IU	SI

Secretario: Asiste el titular de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Añora don Juan Luis Pastilla Gómez, en el ejercicio de las funciones de fe pública encomendadas por el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBAR ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación que formular a la Acta remitida junto a la convocatoria.

El Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del Acta remitida, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 11 de octubre de 2024.

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C



F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025



2.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE COTOS DE CAZA 2024.

El Sr. Alcalde indica que como se vio en la Comisión Informativa este Padrón de Cotos viene establecido por la Junta de Andalucía.

Seguidamente interviene la Sra. Portavoz del Grupo Socialista proponiendo instar a la Junta de Andalucía para que incremente el Impuesto.

El Sr. Madrid le invita a la Sra. Sánchez a que cuando quieran presente una moción en ese sentido.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa General celebrado 16 de diciembre de 2024, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Vista la relación de cotos de caza cuya mayor superficie radica en el término municipal de Añora remitida por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se acuerda:

Primero. Aprobar el Padrón del Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios en su modalidad de Cotos de Caza y Pesca para 2024 que asciende a 529,34 euros.

Segundo. Exponer el presente acuerdo al público durante quince días hábiles mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se formulen alegaciones se realizará la puesta al cobro de Padrón de Cotos de Caza 2024 remitiéndose las liquidaciones pertinentes.

3. SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE INTERIOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL EN ASOCIACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES.

El Sr. Alcalde toma la palabra indicando que este tema también se trató en la Comisión Informativa y pretende ir avanzando en la prestación del servicio conjuntamente con el Ayuntamiento de Dos Torres, y lo primero que se necesita es la autorización del Ministerio del Interior que permita su formalización y poder disponer de cinco efectivos entre los dos municipios.

Seguidamente toma la palabra don Patricio Moreno e indica que igual que su Grupo no estuvo de acuerdo con la eliminación del cuerpo de la policía local, ahora se está de acuerdo con que se vuelva a crear. Aunque el proceso se dijo que es largo, mientras antes se comience mejor.

A continuación, toma la palabra doña María L. Sánchez y pregunta cómo se cubrirá el servicio cuando coincidan eventos el mismo día en los dos municipios.

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C



F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025



El Sr. Madrid le responde que cada municipio se quedará con sus funcionarios y si hay que reforzar el servicio se hará conveniando con otros municipios que tenga policías disponibles.

Concluido el debate, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa General, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta que el municipio de Añora no dispone separadamente de los recursos suficientes para la creación del cuerpo de la Policía Local, al no poder tener el número de efectivos (cinco) exigidos por el art. 10 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

Conociendo que el municipio de Dos Torres tampoco puede separadamente optar a la creación del cuerpo de la Policía Local conforme a la normativa en vigor.

El artículo 17 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía prevé que cuando dos o más municipios limítrofes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, no dispongan separadamente de recursos suficientes para prestar los servicios de policía local, podrán asociarse para la prestación de estos servicios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Los ayuntamientos interesados deberán cumplir los requisitos establecidos legalmente y disponer de la autorización del Ministerio del Interior, de acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Los representantes legales de ambos municipios se han reunido y alcanzado el acuerdo de iniciar los trámites para prestar conjuntamente el servicio de Policía Local en ambos municipios.

A fin de hacer efectivo el acuerdo alcanzado por medio del presente se adoptan por el Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

Primero. El Ayuntamiento de Añora acuerda prestar el servicio de Policía Local mediante la creación de una Asociación con el Ayuntamiento de Dos Torres al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

Segundo. Aprobar la Memoria explicativa del proyecto de asociación de los municipios de Dos torres y Añora para la prestación conjunta del servicio de Policía Local.

Tercero. Solicitar a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior la autorización previa a la firma del acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Añora y el Ayuntamiento de Dos Torres, para la prestación conjunta del servicio de Policía Local y que está regulada en la Disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y por la Orden INT/2944/2010, de 10 de

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C



F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025



noviembre.

Cuarto. Adoptar compromiso firme de suscribir el futuro acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Dos Torres para la prestación del servicio de Policía Local, de dotar el servicio con dos funcionarios/as, así como dar cumplimiento al resto de requisitos legalmente establecidos para que se posibilite la creación del cuerpo de Policía Local Dos Torres-Añora.

Quinto. Remitir el presente acuerdo, la Memoria aprobada y el resto de documentación preceptiva a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior solicitándole la pertinente autorización.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Dos Torres

Antes de pasar al siguiente punto el Sr. Alcalde aclara que la supresión del cuerpo de policía local obedeció, en su momento, a las circunstancias que concurría y al entenderse que era lo mejor y desde entonces ha cambiado mucho la normativa.

4. APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS PÚBLICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde indica que se vio en la Comisión Informativa y se quedó sobre la mesa, para resolver las dudas que surgieron. También aclara que el documento es muy extenso y es un documento vivo que en cualquier momento se puede rectificar.

En este momento interviene el Sr. Portavoz de Izquierda Unida diciendo que ha observado que existe muchos caminos con la misma denominación como “jarales” o “dehesa” y son conocidos en Añora por otros nombres. En este sentido propone que se rectifiquen esos nombres.

Se dan ejemplos de algunos caminos cuya denominación no coinciden con el nombre por el que son conocidos, o entradas particulares que aparecen como camino, etc.

El Sr. Alcalde propone que se reúna el Sr. Concejal de Caminos con un Concejal de los otros dos Grupos Políticos y den un repaso a los caminos incluidos en el inventario a objeto de proponer las modificaciones que sean necesarias.

Seguidamente doña María L. Sánchez dice que están a favor de aprobar el inventario de caminos, no obstante pregunta que ocurre con esos caminos que se encuentra cortados con una valla como se recoge en el inventario, como el Camino de la Serrezuela u otros en los que se dice “parte del camino está perdido”, y en otros se dice “parte del trazado no existe”.

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C



F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025

El Sr. Alcalde le responde que esas situaciones son muy complejas y que ya se han actuado en algunos caminos y hay que seguir actuando en aquellos que se tenga claro.

Don Patricio Moreno dice que un camino que se debería recuperar aunque, solo fuese para senderismo, es el camino que es límite de término con Dos Torres y que pasa por la ganadería de “El Chinche”. Es cuestión de ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Dos Torres, limpiarlo y hacer una ruta de senderismo por ahí y cuando la gente pasee ya no se pierde.

Es este momento interviene don Bartolomé Madrid indicando que siempre hay prioridades y el presupuesto es el que es. Aclara que en el objetivo está recuperar los caminos que están perdidos y en el horizonte está arreglar todos los caminos que están en mala situación. Añade que cayó mucha agua en un día y ha hecho mucho destrozo, y pone de ejemplo una camino dañado en Villafatigas donde no pueden pasar los camiones para suministrar a las explotaciones ganaderas. Termina diciendo que son muchas las necesidades y conforme a esas prioridades se irá actuando.

Concluido el debate, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa General, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento Pleno aprobó el día 26 de marzo de 2018 el Inventario de Vías Rústicas, que recoge todas las vías públicas rústicas de titularidad municipal (caminos municipales) conforme al listado “Inventario de Caminos Municipales Completo” y sus correspondiente Fichas, que obran en el expediente Gex-832/2018.

El Ayuntamiento de Añora ha procedido a través de la empresa CIEM Consultoría Integral de la Empresa y el Municipio a la actualización y digitalización del Inventario de Caminos Municipales de Añora. Dicho servicio ha estado financiado por la Diputación de Córdoba.

Finalizado dichos trabajos se acuerda aprobar la actualización del Inventario de Caminos Municipales de Añora, tras la ejecución del contrato de servicios de consultoría para su actualización y digitalización realizados por la empresa “CIEM Consultoría Integral de la Empresa y el Municipio”, al amparo de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

5. APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2024.

El Sr. Alcalde abre el debate del presente punto y tras indicar que la modificación se explicó en la Comisión Informativa, pregunta si existe alguna duda.

A continuación, don Patricio Moreno dice lo más relevante de la modificación son las subvenciones para el Plan Activa y el Centro de Estancia Diurna. En este sentido manifiesta que no va a estar en contra de la subvención, pero ya manifestó su desacuerdo con el sitio donde se está construyendo dicho Centro.

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C



F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025



El Sr. Alcalde señala que este tema se ha debatido antes y añade que el Equipo de Gobierno ha contado con las opiniones necesarias y consideran que es el sitio adecuado. También informa que próximamente se va a licitar el consultorio médico.

Seguidamente la Sra. Portavoz del Grupo Socialista pide aclaración sobre el número de modificaciones presupuestarias tramitadas y su cuantía acumulada. También manifiesta el beneficio que supone recibir subvenciones.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete el dictamen a votación adoptándose por seis votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista y el Grupo Izquierda Unida el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de los créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Añora del presente ejercicio nº 3/2024, en los siguientes términos:

A) AUMENTO EN GASTOS = **760.362,00 euros.**

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Aplicación presupuestaria y denominación	IMPORTE
1532-61022, Vías Públicas, Inversiones menores y obras varias	10.000,00
3120-62202, Servicios asistenciales, 2ª Fase Unidad Estancia Diurna	592.905,00
3380-22615, Festejos, Feria de agosto y día de la Virgen	9.500,00
3400-22612, Festejos, Deportes Olimpiadas Rurales y miniolimpiadas	8.500,00
4910-13100, Contratación técnico informático Guadalinfo	400,00
4920-62262, Gestión conocimiento. MITECO Proy. Zona ERI gasto capital	11.600,00
9200-13100, Admón. Gral. Retribuciones personal laboral fijo	7.000,00
9200-16002, Admón. Gral. Seguridad Social personal laboral temporal	17.257,00
9200-62600, Admón. Gral. Adquisición equipos informático	2.200,00
TOTAL	659.362,00

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación presupuestaria y denominación	IMPORTE
2410-13106, Fomento del empleo, gasto de personal Prog. Andalucía ACTIVA	94.500,00
9430-46210, Transferencia a Entidades Locales cooperación y solidaridad	6.500,00
TOTAL	101.000,00

B) FINANCIACIÓN MODIFICACIONES DE CRÉDITO = **760.362,00 euros**
BAJAS DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria y denominación	IMPORTE
1500-61927, Urbanismo. Inversiones en infraestructuras y equipamientos	25.000,00
3420-13100, Piscina municipal. Retribuciones personal laboral	12.500,00
3420-21250, Piscina municipal. Mantenimiento Piscina y funcionamiento B.	7.357,00
4920-22627, Gestión conocimiento. MITECO Proy. Zona ERI gasto corriente	11.600,00
9200-13100, Admón Gral. Retribuciones personal laboral temporal	15.000,00
TOTAL	71.457,00

6

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C



F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025



MAYORES INGRESOS

Aplicación presupuestaria y denominación	IMPORTE
45082, Consejería Empleo, Programa Andalucía ACTIVA	94.500,00
75012, Consejería de Inclusión S. 2ª Fase de Unidad Estancia Diurna	592.205,00
76119, Diputación. Subvención modernización informática	2.200,00
TOTAL	688.905,00

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial de modificación de créditos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. Considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Una vez aprobadas definitivamente las modificaciones presupuestarias, se publicará en la forma establecida.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE DEPORTE, CULTURA Y OCIO.

Tras recordar el Sr. Alcalde la propuesta que se trató en la Comisión se abre un turno de intervenciones.

El Sr. Portavoz de Añora Unida dijo que no le parece mal la propuesta, pero como dijo en la Comisión, sería conveniente asegurarse que no hay problema en diferenciar la tarifa en función del empadronamiento.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista y pregunta con qué redacción va a quedar finalmente la Ordenanza y si se va a especificar que espacios se permiten usar.

A continuación, se acuerda recoger que su utilización se permitirá fuera de la temporada de piscina, y que permite el uso del bar, del local acristalado, del merendero trasero y de los aseos anexos En ningún caso se podrá utilizar, ni acceder al recinto de la Piscina.

Concluido el debate, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa General, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones municipales de deporte, cultura, y ocio cuyos artículos modificados figuran en el Anexo a este acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C



F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025



Segundo. Ordenar la exposición pública del presente acuerdo durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en orden a la presentación de reclamaciones que serán resueltas, en su caso, por el Ayuntamiento Pleno.

Tercero. Disponer que la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza, quedará elevada automáticamente a definitiva si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, y entrará en vigor el día de la publicación del texto íntegro de los artículos modificados en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE DEPORTE, CULTURA Y OCIO.

ANEXO.

CUADRO DE TARIFAS

A.- UTILIZACIÓN INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL

ENTRADAS POR DÍA	TARIFA NORMAL	TARIFA para pensionistas y familias numerosas
ADULTOS todos los días	3,00 €	2,50 €
NIÑOS DE 4 A 12 AÑOS todos los días	2,00 €	1,50 €
BAÑO NOCTURNO ADULTOS	2,5 €	
BAÑO NOCTURNO NIÑOS	1,5 €	
BONOS		
BONOS DE 20 DIAS ADULTOS (a utilizar durante toda la temporada y no se podrán utilizar los sábados, domingos y festivos)	40,00 €	
BONOS DE 20 DIAS NIÑOS (a utilizar durante toda la temporada y no se podrán utilizar los sábados, domingos y festivos)	24,00 €	
BONOS TEMPORADA ADULTOS	70,00 €	
TITULARES DE CARNÉ JOVEN Y NIÑOS DE 13 Y 14 AÑOS	60,00 €	
BONOS TEMPORADA		
BONOS TEMPORADA NIÑOS	40,00 €	
DESCUENTOS		
DESCUENTOS POR GRUPOS: Previa solicitud, el Ayuntamiento podrá acordar un descuento en las entradas a la Piscina de grupos organizados por Asociaciones, Colectivos, Escuelas de verano o deportivas, Campamentos, etc..	25 %	
Usuarios de alojamientos de turismo rural de Añora	50 %	

B. UTILIZACIÓN DEL CENTRO DE HIDROTERAPIA.

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C



F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025



Circuito termal durante 60 minutos: 15,00 €

Circuito termal durante 60 minutos para pensionistas, abonados al gimnasio y menores de 16 años:
10,00 €

Circuito termal durante 60 minutos por titulares de carné joven: 12,00 €

Cuando una persona acceda en diez ocasiones al Centro tendrá derecho a un acceso gratuito.

Masaje 20 minutos: 10,00 €

Tratamientos:

Recuperador muscular con una duración de 60 minutos: 22,00 €

Fitness relax antioxidante con una duración de 75 minutos: 24,00 €

Terapéutico con una duración de 60 minutos: 22,00 €

C. UTILIZACIÓN DE LA LUDOTECA.

Carné ludoteca infantil: 10 € al año.

D. ENTRADA AL MUSEO DE AÑORA, ARQUEOLÓGICO, ETNOGRÁFICO Y DE LA CRUZ.

Entrada al Museo 1,00 €

Las personas empadronadas en Añora tiene el acceso al Museo gratuito.

E. UTILIZACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL CENTRO MUNICIPAL DEL CONOCIMIENTO FRANCISCO SÁNCHEZ MADRID.

La utilización individual de todas las dependencias del edificio situado en la Calle Noria y denominado “Centro Municipal del Conocimiento Francisco Sánchez Madrid”, en actividades y programas organizados por el Ayuntamiento, así como en los declarados de interés general, será totalmente gratuita.

Los precios de utilización aquí establecidos se podrán eximir a Asociaciones y Colectivos de la Localidad cuando se utilicen para el cumplimiento de sus fines y en actividades que no tengan carácter lucrativo.

La utilización por empresas o particulares de las dependencias del edificio de usos múltiples está sujeta al pago de la siguiente tarifa, que permitirá la utilización del local durante media jornada, y estará incluido la utilización de todos los servicios comunes del edificio de usos múltiples, todos los gastos de consumo de luz, agua, conexiones telefónicas e internet (si dispone) y limpieza:

Local diáfano en planta baja, local aula en planta baja y local sala de juntas en planta alta: 40,00 €/día y 400,00 €/mes.

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C



F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025



Aula Taller en planta alta: 60,00/día y 600,00 €/mes.

Casa de la juventud: 100,00 €/día.

Aula Smart: 100,00 €/día.

F. UTILIZACIÓN DE LOCALES PARA BODAS Y OTRAS CELEBRACIONES.

Cuando se solicite el uso de algunos de los siguientes locales para bodas o celebraciones similares se aplicará la siguiente tasa:

Salón de Plenos del Ayuntamiento: 50,00 €

Espacio diáfano en planta baja del Centro Municipal del Conocimiento Francisco Sánchez Madrid: 70,00 €

Salón de Actos de la Casa de la Cultura: 100,00 €

Si la utilización precisa de servicios de limpieza o adecuación el importe establecido se incrementará en 30,00 €

Bar de la Piscina municipal (fuera de la temporada de piscina): incluye la utilización del bar, el salón acristalado, el merendero trasero y los servicios anexos. En ningún caso se podrá utilizar, ni acceder al recinto de la Piscina. La tarifa es de 300,00 €, en el caso de personas empadronadas en el municipio la tarifa es 150,00 €

G. UTILIZACIÓN DEL CENTRO SOCIAL

La utilización del Centro Social, situado en la Ronda de las Siete Villas, por la Hermandad Ntra. Sra. de la Peña, la Hermandad de San Martín, la Hermandad de San José, la Hermandad de Santa Lucía, la Cofradía del Santísimo Cristo del Amor y María Santísima de los Dolores, la Asociación de Mayores San Martín, la Asociación de la Mujer Noriega, el Club Deportivo Añora, la Asociación de Madres y Padres San Martín, y demás asociaciones legalmente constituidas y con sede en Añora, estará sujeta al siguiente régimen:

- Para celebrar su mayordomía o asamblea anual será gratuita, estando obligados a la limpieza del Centro a la finalización del evento.
- Para celebrar las siguientes reuniones o eventos del colectivo la tasa asciende a 125,00 € (para cubrir el coste de mantenimiento), estando obligados a la limpieza del Centro a la finalización del evento.

Utilización del Centro por Empresas o Entidades ubicadas en Añora para reuniones profesionales, laborales o promocionales relacionadas con su actividad: 150,00 €

Utilización del Centro por Asociaciones sin fin de lucro con sede en otros municipios: 250,00 €.

Utilización del Centro por Empresas o Entidades no ubicadas en Añora: 350,00 €

Celebración de bodas en el Centro Socio Cultural 500,00 €.

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C



F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025

Esta tarifa se reducirá por motivo de residencia de los contrayentes en los siguientes casos, para aplicar la reducción tendrá que llevar empadronados en Añora al menos seis meses:

- Si uno de los contrayentes está empadronado en Añora se reducirá la tarifa general en un 30 %.
- Si los dos contrayentes están empadronados en Añora la tarifa general se reducirá en un 50 %.

Celebración de bautizos, comuniones, y celebraciones menores en el Centro Socio Cultural 500,00 €. Los empadronados en Añora tendrá una reducción de la tarifa del 40 %.

A efecto de este último descuento se considerará solicitante las siguientes personas:

- En caso de bautizo o comunión u otra celebración de un menor de edad el solicitante será su padre, madre o tutor legal.
- En caso de cumpleaños, homenajes u otra celebración con mayores de edad el solicitante será la persona homenajeada.
- En otro tipo de reuniones el organizador real del evento y cuando la mayoría de los asistentes residan en Añora.

La utilización del Centro Social estará limitada al horario, aforo y al resto de condiciones que se impongan en la autorización que se conceda.

Para la utilización en este Centro de equipamiento (mesas, sillas, paelleras) y servicios extraordinarios (limpieza) se aplicarán las tarifas contenidas en la Ordenanza reguladora del Precio Público por utilización de los edificios e instalaciones del Parque San Martín.

La forma de pago para la utilización del Centro Social será la siguiente:

En el momento de recibir la notificación de la autorización deberá pagar el 50% de la Tasa más 200.00 € en concepto de fianza. El segundo 50% tendrá que ser pagado como máximo cuatro días naturales antes del evento.

La fianza se devolverá en el plazo diez días posteriores al evento. De la misma se detraerá el coste de los equipamiento y servicios extraordinarios solicitados. Dicha fianza será retenida en el caso que se produzcan daños, desperfectos o sustracciones en el equipamiento o en el resto de instalaciones del edificio, y por el importe de los daños. Si los daños fueran mayores que la fianza depositada se practicará una liquidación por daños y perjuicios.

H. UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL CARMEN ROMERO GÓMEZ.

PISTA MULTIDEPORTIVA

Utilización gratuita.

PISTAS DE PÁDEL

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C



F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025



Utilización de alguna de estas pistas durante 90 minutos: 6,00 €

PISTA DE TENIS DE CESPED

Utilización de alguna de estas pistas durante 90 minutos: 6,00 €

PISTA DE FRONTÓN.

Utilización durante 90 minutos:

Sin luz: 3,00 €

Con iluminación: 5,00 €

PISTA DE FÚTBOL 3 DE CÉSPED DEL PARQUE PERIURBANO

Una hora de utilización: 6,00 €

PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO

Para el uso del pabellón polideportivo cubierto se establecen las siguientes tarifas:

- Uso individual: 1,00 € (la presente utilización estará supeditada a las disponibilidades de la pista por actividades colectivas, de equipos y partidos previamente organizados).
- Para los menores de 14 años la entrada será gratuita y estará coordinada por el personal encargado de la instalación deportiva.
- Utilización colectiva para un partido sin iluminación: 20 €
- Utilización colectiva para un partido con iluminación: 26 €
- Partido oficial 100 €
- Partido oficial en el que se cobre entrada 150 €
- Partido oficial cuando el equipo utilice el Pabellón para más de 10 partidos en la temporada: 70 €
- Partido oficial en el que se cobre entrada, cuando el equipo utilice el Pabellón para más de 10 partidos en la temporada: 120 €

GIMNASIO Y ROCÓDROMO

Por el uso del gimnasio y rocódromo de personas mayores de 14 años (los menores de 14 años no podrán acceder a este espacio) se aplican las siguientes tarifas, permitiéndose también el uso del Pabellón, los aseos, y una reducción del importe de uso del Centro de Hidroterapia:

- Entrada libre 3 €/ día
- Tarifas para personas empadronadas en Añora:
 - Jóvenes (de 14 a 18 años) y jubilados: 7,00 €/mes.
 - Adultos: Bono mensual 12,00€
- Tarifas para personas no empadronadas en Añora:

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C



F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025

- Bono mensual 17,00€

I. UTILIZACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL DE CESPED

La utilización del campo de fútbol y sus vestuarios se rige por la siguiente tarifa:

Utilización de campo de fútbol por equipos de fútbol federados de cualquier categoría:

Entrenamiento 2 horas: Todo el campo (fútbol 11):	90,00 €.
Medio campo (fútbol 7):	50,00 €
Partido amistoso 2 horas: Todo el campo (fútbol 11):	120,00 €.
Medio campo (fútbol 7):	70,00 €
Partido oficial 2 horas: Todo el campo (fútbol 11):	200,00 €.
Todo el campo (cobrando entrada):	250,00 €
Medio campo (fútbol 7):	120,00 €
Medio campo (cobrando entrada)	150,00 €

Luz adicional: 7,00€/hora.

En el caso que el Club Deportivo quiera cobrar entradas para que el público pueda acceder al campo de fútbol durante el entrenamiento o el partido, para un periodo de tiempo determinado el precio podrá ser determinado a través de un convenio específico.

Utilización de campo de fútbol por aficionados:

Entrenamiento o partido 1 hora: Todo el campo (fútbol 11):	30,00 €.
Medio campo (fútbol 7):	15,00 €

Luz adicional: 7,00€/hora.

7.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Las Resoluciones de Alcaldía firmadas desde la anterior sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno han estado a disposición de los miembros del Pleno para su consulta en la carpeta compartida en DRIVE denominada: “Asuntos próximo Pleno”.

Sobre dichas Resoluciones don Patricio Moreno se interesa por una en la que se acuerda la compra de siete compostadoras y una biotrituradora.

El Sr. Alcalde explica que esa compra está dentro del Proyecto de Sostenibilidad Turística y se da cuenta del tipo de máquinas a que se refiere.

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C



F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025



8.- MOCIONES

MOCIÓN EN DEFENSA DEL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y CONTRA LAS AMENAZAS Y COACCIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN AÑORA

Dña. María Sánchez Herruzo y Don Patricio Moreno López, portavoces respectivamente de los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Añora, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre), formula, para que sea debatida y en su caso aprobada en el Pleno Ordinario, la siguiente MOCIÓN EN DEFENSA DEL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y CONTRA LAS AMENAZAS Y COACCIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN AÑORA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. El pasado 6 de diciembre, día de la Constitución Española, un grupo de personas de la localidad, entre las que se encontraban menores, se acercaron varias veces por la noche a la sede del PSOE de Añora, la Casa del Pueblo. En el exterior se profirieron gritos de “Viva Franco”, “Viva Vox” y se cantó el himno falangista “Cara al sol”. En el interior de la sede se encontraban en ese momento un grupo de afiliados y simpatizantes que se sintieron atacados por estos comportamientos.

Al día siguiente reventaron el buzón de correos que está en la puerta de La Casa del Pueblo, haciendo explotar un petardo dentro del mismo y rompieron una banderola que había en la reja de la ventana.

Hechos semejantes, según testigos presenciales, también tuvieron lugar la misma noche ante la sede de Izquierda Unida en calle Concepción, 24, aunque el local se encontraba cerrado en ese momento.

SEGUNDO. Durante la última campaña electoral con motivo de las Elecciones Europeas de 2024, los dos partidos que componen la oposición municipal en el Ayuntamiento de Añora sufrieron también el acoso de los intolerantes concretado en dicha ocasión en el arranque continuado de los carteles electorales pegados en los tableros legales autorizados a tal efecto y también en la misma puerta de la sede de IU.

TERCERO. Estos actos constituyen un ataque a la convivencia pacífica y democrática en Añora y resultan preocupantes por cuanto demuestran una educación transmitida desde el fanatismo, la intolerancia y la falta de respeto hacia los demás, todas ellas actitudes peligrosas para una convivencia, plural, tolerante y respetuosa.

Al haber sido identificados entre los participantes en dichos actos violentos personas menores de edad, de 10 o 12 años, cabe preguntarse qué información tienen estos jóvenes, de dónde la obtienen, qué valores, ética y educación se está transmitiendo a esta futura generación y qué desconocimiento radical de nuestra historia más inmediata les lleva a comportarse así.

CUARTO. Estos hechos y comportamientos, además podrían incumplir la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, que en su artículo 38 considera contrario a la memoria democrática “ la realización de actos efectuados en público que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares, y supongan

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C



F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025



exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra o de la Dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron al régimen dictatorial” y en el artículo 62.1 considera infracción muy grave “las convocatorias de actos, campañas de divulgación o publicidad que por cualquier medio de comunicación pública, en forma escrita o verbal, en sus elementos sonoros o en sus imágenes, inciten a la exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra o de la Dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron al régimen dictatorial, cuando entrañe descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares”.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno que adopte los siguientes

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Añora manifiesta su profundo rechazo ante los actos amenazantes y coactivos llevados a cabo el pasado 6 de diciembre por parte de un grupo de personas ante las sedes oficiales en Añora de los partidos políticos PSOE e IU.*
- 2. Al Ayuntamiento unánimemente considera que se trata de una vulneración de los más elementales principios democráticos y de un ataque de raíz ideológica a los partidos políticos de la oposición en el Ayuntamiento de Añora, partidos que, según el artículo 6 de la Constitución Española, “expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política”.*
- 3. Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Añora a promover actividades (charlas, talleres, cine, exposiciones) que desarrollen y profundicen la educación ciudadana, la tolerancia ante la diversidad de pensamiento, el espíritu democrático y el conocimiento de nuestra historia, como modo de fomentar una convivencia pacífica entre todos los vecinos de Añora y frenar la escalada de odio e intolerancia política que se pudiera estar generando entre los más jóvenes.*

Tras la lectura de la moción realizada por doña María L. Sánchez, el Sr. Presidente somete a votación la procedencia de su debate, siendo aprobada por el voto unánime de todos los miembros del Pleno.

A continuación, interviene don Bartolomé Madrid diciendo, en primer lugar, que le sorprende que es presente esta moción, porque viene de dos Grupos Políticos en la que se condena un acto, pero haciendo un relato ideológico e interesado sobre un hecho puntual, del que él y alguno de sus compañeros no tienen más conocimiento que lo que cuentan en la moción.

Continuando en el uso de la palabra deja claro que si el relato ha ocurrido tal y como lo cuentan, a su Grupo les lleva a rechazar contundentemente actos de ese tipo, que por otra parte, si ocurren hechos parecidos contra su Grupo, ustedes no los condenan. Rechaza totalmente este acto y todos los actos vandálicos, amenazas, coacciones, las realice quien las realice, y contra cualquier partido político, asociación o entidad democrática.

El Sr. Madrid dice que ahora han sufrido lo que su Partido ha sufrido en otras ocasiones y llamándolos de todo, y una palabra muy utilizada “fascistas” y recalca que su

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C



F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025



partido no es fascista, es un partido totalmente democrático, y les dice a los Sres. Concejales del Grupo Socialista e Izquierda Unida que ante esas manifestaciones no dicen nada.

También recuerda como hace tiempo alguien se dedicó a pintar bordillos con la bandera republicana y dijo que era un acto vandálico intolerable, y se le dijo que estaba “chalo” y que era una anécdota graciosa. Pues si se está de acuerdo en condenar actos vandálicos, y una forma de hacer política que no está en nuestra Constitución, lo correcto es condenarlos todos.

Cuando no se tiene claro el concepto de condenarlo todo, igual que cuando se está en contra de las dictaduras, hay que estar en contra de todas, las de derechas y las de izquierdas, se está a favor de la democracia o no se está a favor de la democracia. Y como dice la sabiduría popular “de esos polvos, estos lodos”. Y de tolerar y abanderar y de decir cosas en contra de otros grupos políticos, luego lo sufren en carne propia.

En este sentido añade que cuando no se respeta el espacio ideológico del diferente, y no se le otorga a ese espacio el respeto que reservamos para nosotros mismos, ocurren estas cosas y se provoca la proliferación de comportamientos radicales como lo que cuentan y que rechazan con todas sus fuerzas.

También en la Moción se recurre a la Constitución española para solicitar al Pleno la condena de estos actos y defender el pluralismo político. El Sr. Madrid recuerda como hace unos meses su Grupo llevó al Pleno una moción cuyo primer acuerdo decía: *“Manifestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país”*.

Y les dicen que se posicionaron en contra, es cierto que tenía más acuerdos, pero podían haberse manifestado a favor de este acuerdo y haber votado en contra de los otros, y le sorprende que ahora acudan a la Constitución y al pluralismo político para defender sus intereses, por lo que piensa que es una Moción sectaria e interesada, pues no se han condenado ataques a otros grupos políticos, ni se manifestaron a favor del acuerdo citado.

Finalmente, el Sr. Alcalde dice que no están de acuerdo en absoluto con la exposición de motivos y propone modificar los acuerdos en el siguiente sentido, presentando la siguiente ENMIENDA de modificación:

Primero. Los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Añora manifiestan unánimemente su profundo rechazo ante actos vandálicos, amenazantes o coactivos contrarios a la Constitución Española y a los principios y valores que de ella emanan y que se lleven a cabo en nuestro pueblo.

Segundo. Los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Añora unánimemente

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C



F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025

consideran inadmisibles y una vulneración de los más elementales principios democráticos, los ataques contra los derechos de los partidos políticos que expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumentos fundamentales para la participación política, tal y como se recoge en el artículo 6 de la Constitución Española.

Igualmente se condena los ataques a la libertad ideológica garantizada por el artículo 16 de nuestra Constitución.

Tercero. Instar a todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Añora a continuar fomentando los valores democráticos recogidos en la Constitución Española, y no promover el uso de slogan, canciones, signos o símbolos contrarios a la misma. Y todo con el objetivo de avanzar en una sociedad más libre, justa, respetuosa y comprometida con nuestra democracia.

Por último, el Sr. Alcalde señala que cuando en la exposición de motivos de la moción, dicen que estos hechos puede ir en contra de la Ley de Memoria Democrática, ha visto consultas de la Junta Electoral General y opiniones de juristas y vienen a concluir que se considera legal el uso de banderas no constitucionales siempre que no se usen en actos públicos. pero sin entrar en ese debate, sí opina que decir, por ejemplo, viva un partido político democrático, sea el que sea, no atenta contra nadie y no se debe mezclar cosas diferentes.

A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz de Izquierda Unida e indica que está dispuesto a modificar parte de los acuerdos siempre que se mantuviera el texto de la moción, pues esta moción se presenta por unos hechos concretos. También dice que no les parece bien que se les ponga en duda, y añade que incluso dichos hechos han sido denunciados ante la Guardia Civil.

Sobre el hecho de acusar de fascista, dice que es una palabra que se pelea con la gente que la utiliza banalizándola, porque cuando se llama a la derecha fascista se está banalizando esa palabra, la derecha tiene su ideología y el fascismo es otra cosa.

Por último, aclara que sobre el hecho de que se han arrancado los carteles de sus formaciones, se ha puesto de ejemplo el de las Elecciones Europeas porque ha sido sistemático (cartel que se ponía, cartel que rompían), pero es consciente que estos actos puntualmente los sufren todas las formaciones políticas.

Concluye el Sr. Moreno que se puede presentar una moción más genérica, pero esta se presenta por los hechos concretos que sucedieron y que recoge la moción.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Portavoz Socialista y dice que como dice el Sr. Moreno esta moción se presenta por esos hechos concretos, y explica que el día 6 de diciembre, día la Constitución, estaba en la Casa del Pueblo y es verdad que pasó así. Añade que el Sr. Alcalde dice no tener conocimientos de los mismos, pero se estuvieron paseando por todo el pueblo cantando.



Por último, la Sra. Sánchez dice que ni ella, ni el Grupo Municipal Socialista, no le ha llamado fascista, que su Grupo está a favor de la Constitución y confirma que en la campaña de la Elecciones Europeas cartel que pegaba su Partido, cartel que le quitaban.

Retomando la palabra don Bartolomé Madrid aclara que no pone en duda los hechos, dice que si el relato es cierto porque no tiene más conocimiento que lo que se indica en la moción, no consta denuncia en el Ayuntamiento, ni nadie se lo ha contado. Al mismo tiempo señala sobre lo manifestado por el Sr. Moreno, referente al insulto de fascistas, que nunca le ha escuchado manifestarse en contra de ese insulto, ni lo ha visto que lo haya denunciado en redes sociales. Y añade que su Grupo están en contra de estos actos vandálicos, se cometan contra cualquier partido democrático.

El Sr. Madrid dice que aceptarían una exposición de motivos en los que se indique que según el conocimiento que tienen los miembros de los Grupos Socialista e Izquierda Unida han ocurrido estos hechos vandálicos y ante ello se propone que el Ayuntamiento adopte los acuerdos expuestos en la enmienda, a la que ha dado lectura. Y concluye diciendo que no pueden aceptar, como se dice en la exposición de motivos de la moción presentada, que decir viva el nombre de un partido político atenta contra la Ley de Memoria Democrática, pues es lícito decir viva un partido político democrático, sea cual sea.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida responde al Sr. Alcalde, que lo que propone se puede hacer, se puede preparar una declaración institucional de los tres Grupos distinta a esta, pero esta lo que denuncia son esos hechos concretos y que son condenables.

A continuación, el Sr. Moreno y el Sr. Madrid exponen las diferencias entre los acuerdos que incluye la moción y los propuestos por el Grupo Popular como enmienda y se indica la redacción que se estaría dispuesta a aceptar. En concreto, el Sr. Moreno aceptaría los acuerdos propuestos por el Grupo Popular incluyendo en el acuerdo primero que se rechazan los hechos expuestos y otros actos vandálicos ..., así como que se incluya en el tercer acuerdo el texto: *Así como profundizar en la educación ciudadana y la tolerancia ante la diversidad de pensamiento, el espíritu democrático y el conocimiento de nuestra historia.* El Sr. Alcalde acepta incluir en los acuerdos de la enmienda lo propuesto por el Sr. Portavoz del Grupo Izquierda Unida.

Seguidamente se intenta consensuar la redacción de la exposición de motivos, y el Sr. Madrid indica que aceptarían mantener el punto primero que relata los hechos, conforme manifiestan los dos Grupos proponentes, pero suprimir el punto segundo y tercero. Sobre esto el Sr. Moreno manifiesta que aceptaría suprimir el punto segundo de la exposición de motivos, pero no el tercero.

A continuación, interviene don Rafael Caballero señalando que lo que está claro es que los hechos ocurrieron y se debe dejar constancia de ellos. También muestra su conformidad con lo indicado por el Sr. Alcalde, que no pasa nada por decir viva un partido político. Añade que se debe votar esta moción en sí para que quede constancia, y cree que sí están todos de acuerdo en que esto no se puede fomentar, todos debemos poner de nuestra

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C



F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025

parte para que esto se solucione.

Finalmente, los miembros del Grupo Socialista e Izquierda Unida deciden no admitir la enmienda de modificación presentada por el Grupo Popular, incluidos los cambios aceptados durante el debate.

El Sr. Presidente somete a votación la moción presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida conforme a su redacción original, NO siendo aprobada, por tres votos a favor de los Grupo Socialista e Izquierda Unida y seis votos en contra del Grupo Popular.

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar, el Sr. Alcalde procede a dar respuesta a los ruegos y preguntas formuladas por el Grupo Izquierda Unida y que quedaron pendiente de respuesta en el Pleno ordinario de 11 de octubre de 2024.

Don Patricio Moreno procede a dar lectura a los siguiente ruegos y preguntas:

Ruego 1. Por qué no se acomete una reforma en la salida desde el Tanatorio a la calle Cantarranas, pues debido al obstáculo que existe los coches fúnebres tienen que salir por la calle de atrás (C/ Dos Torres).

El Sr. Alcalde dice que como es un ruego se interesarán por este tema, no obstante cree que sí pasa el coche por ese lugar.

Pregunta 2. Cuando se suprimió el Cuerpo de Policía Local de Añora su Grupo estuvo en contra de dicha amortización, en qué punto se encuentra ahora la recuperación del Cuerpo de Policía Local mediante la negociación con otro municipio.

El Sr. Moreno indica que esta pregunta la entiende contestada por lo tratado en esta sesión.

Ruego 2. La pasada semana se les pidió que por motivos laborales se retrasara la celebración de este Pleno fuera del plazo acordado de los siete días hábiles siguientes al 26 de septiembre. Se comprendió y no se puso ninguna objeción, pero al hilo de esto, solicita que se reconsidere el horario actual de los plenos (no se tendría que modificar el acuerdo pues el horario no se especifica) y se convoque en horario de tarde-noche, en atención a los Concejales de la oposición y del equipo de gobierno que tienen trabajo en el horario de mañana que se suelen convocar.

El Sr. Moreno dice que otra vez ha ocurrido en este Pleno también.

El Sr. Alcalde responde que ya se le ha dicho en muchas ocasiones los motivos, no va

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C



F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025

a volver a repetirlo, y además se lo dijo en la Comisión Informativa.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a dar respuesta a los ruegos y preguntas presentados por el Grupo Izquierda Unida

Ruego 1- Desde que comenzó la legislatura, venimos reclamando que se nos entreguen las actas tanto de las comisiones como de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de la Residencia Fernando Santos. Tras varios requerimientos por nuestra parte se nos entregó el acta de la comisión informativa y la de cuentas celebradas el 15 de marzo de 2024, así mismo también se nos han entregado las actas de dos Juntas de gobierno del Organismo Autónomo de la Residencia Fernando Santos, la del 11/12/2023 la del 18/03/2024.

Con anterioridad a estas comisiones se celebraron dos comisiones informativas: Una el 3/10/2023 y otra el 15/12/2023. Con posterioridad se han celebrado: Una comisión de cuentas el 25/07/2024 y cuatro comisiones informativas 21/06, 25/07, 04/10 y 16/12/2024. Como entendemos que deben estar elaboradas, exceptuando, quizás, la del pasado día 16, rogamos que nos sean entregadas a la mayor brevedad posible.

Igualmente solicitamos las actas de aquellas Juntas del Organismo Autónomo que se hayan celebrado con posterioridad a la del 18/03/2024.

El Sr. Alcalde indica que del Organismo Autónomo no se ha celebrado ninguna Junta de Gobierno hasta hoy y el resto si no se le han remitido es porque el Sr. Secretario no habrá tenido tiempo de hacerlas, por lo que cuando estén hechas, que se le remitan.

Ruego 2 – Nos comentan y además hemos podido constatar que algunos de los pasos de peatones “inteligentes” instalados en la ronda presentan deficiencias que sería conveniente subsanar. Concretamente el que se encuentra entre el recinto ferial y el parque (inicio ctra “el Casar”) detecta como peatones coches aparcados junto a él, por lo que permanece encendido todo el tiempo que el vehículo permanezca aparcado y a su vez dependiendo desde donde afrontes el paso detecta o no al peatón. También hay señales verticales anunciando el paso de peatones cuya luminaria no está en correctas condiciones.

El Sr. Alcalde dice que no tenía constancia de esta última circunstancia, y añade que se revisará.

También don Ángel Caballero informa que la empresa vino a sustituir los pasos de peatones luminosos que no funcionaban, también se ha disminuido la intensidad para que no molesten y en principio están funcionando todo bien, a excepción de dos que se van a cambiar de sitio pues debido a la sombra de los árboles no funciona bien la carga solar.

Ruego 3 – Si bien es entendible que toda obra causa molestias, tanto a colindantes, peatones o vehículos que transiten junto a ella, también es exigible el cumplimiento de unas normas básicas de seguridad tanto para el personal que trabaja en la misma como para quien tiene la necesidad de vivir o circular cerca de ella.

Desde que comenzaron las obras del Centro de Día, la empresa adjudicataria utiliza

20

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C



F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025



la vía pública con maquinaria y camiones que interrumpen en ocasiones el tráfico tanto en la calle Fernando Santos como, y sobre todo, en la rotonda, con poca o ninguna señalización, con el peligro que esto conlleva. Si a esto unimos los autobuses que paran en la rotonda el peligro y la inseguridad aumentan considerablemente.

Por todo lo expuesto:

- *Creemos que se debe exigir a la empresa el cumplimiento de la normativa (Norma 8.3-IC, “Señalización de Obras”).*
- *Exigir que se abstenga de utilizar la vía pública en los horarios de entrada y salida de autobuses de la parada.*
- *Que el ayuntamiento estudie la posibilidad de trasladar la parada a la plaza de Breña Alta (Pradillo de la fuente), al menos mientras duren las obras.*

El Sr. Alcalde cree que hay que ser prudentes y hay técnicos responsables del seguimiento de la obra y de vigilar el cumplimiento de la seguridad vial, piensa que se debe determinar si los actos son puntuales o habituales, y añade que no le consta que esta situación sea frecuente, no obstante, se revisará. También recuerda que este tipo de ocupaciones, de manera puntual, lo hacen muchas empresas que vienen a trabajar en el municipio y el Ayuntamiento intenta favorecer el trabajo de estas empresas.

Seguidamente interviene don Patricio Moreno diciendo que pasa mucho por ese punto y lo ve muchas veces. Explica que no quiere que se le impida el trabajo a esas empresas, y al estar el edificio tan pegado a la vía pública es evidente que tiene que ocupar el espacio de carretera, pero lo que pide es que se señalice. Finalmente añade que estar complicado el tráfico en ese punto, se podría trasladar temporalmente la parada de autobús mientras duren las obras.

Pregunta 1 – En la comisión informativa del 15/03/2024, el alcalde nos confirmó la compra por parte de nuestro ayuntamiento de dos solares en la calle Doctor Benítez, uno de ellos con salida a la calle Olivos, también la casa de plaza de la Iglesia colindante con el edificio del ayuntamiento. Transcurridos más de nueve meses desde entonces, nada sabemos de su puesta en valor. Como ya hemos manifestado en otras ocasiones, hace falta buscar soluciones a la falta de aparcamientos en la vía pública y dado que ahora disponemos de esta posibilidad en terrenos de propiedad municipal:

1.ª ¿Cuál es la utilidad que el equipo de gobierno tiene pensado para estos tres espacios?

2ª ¿Se van a destinar a aparcamiento alguno de ellos?

3ª Si este va a ser el destino de estos solares: ¿Cuál es el plazo que baraja el equipo de gobierno para que sean una realidad?

4ª El solar de calle Doctor Benítez, 21 tiene una edificación de unos 50 metros cuadrados que impide la conexión con la parte que recae sobre calle Olivos.

¿Se ha contemplado la posibilidad de derruir esta edificación para conectar ambas partes?

5ª En caso contrario, es posible conectar ambos sectores con la adquisición de una franja de terreno de unos 5 metros cuadrados de la parcela Doctor Benítez, 17 (se adjunta plano).



¿Se ha estudiado esta posibilidad?

El Sr. Alcalde explica que no está finalizado el proceso de compra debido a que son muchos herederos los propietarios y es complejo. Al mismo tiempo informa que la casa adquirida en calle Iglesia será destinada a ampliar el Ayuntamiento y los solares de la Calle Doctor Benítez se va a demoler la edificación existente y muestra un plano de varias alternativas en de ordenación de dicho espacio de aparcamiento.

Pregunta 2 – Recientemente se ha realizado una canalización de pequeñas dimensiones en el camino de Alcaracejos:

¿En qué han consistido estas obras?

¿Qué empresa las ha ejecutado?

¿Ha tomado o va a tomar medidas el ayuntamiento contra esta empresa por el daño causado en las cunetas de dicho camino al echar hormigón en las mismas sin el más mínimo criterio?

El Sr. Alcalde dice que tiene pleno conocimiento de lo que han hecho y se le paralizó la obra y se le ha pedido que hagan una propuesta de actuación para reparar todo el daño que han ocasionado. La empresa ha presentado un plan de actuación, pero se ha considerado insuficiente y se le ha requerido que lo complete.

Pregunta 3 – En la parcela que adquirió nuestro ayuntamiento entre el final de la ronda y la A-3177 (parcela 30 polígono 3) se ha realizado un relleno para levantar el nivel de la parcela, después se ha plantado una palmera que se retiró del recinto ferial y ahora se están realizando unos trabajos con encachado de piedra que suponemos es para evitar el corrimiento de los rellenos realizados.

1ª ¿Con cargo a que proyecto o partida presupuestaria se están realizando estas actuaciones?

2ª ¿Cuál es la función que se le quiere dar a este espacio?

Don Bartolomé Madrid responde que la función que se le quiere dar es una zona de parque de toda la zona de salud que se está construyendo. Añade que se está ejecutando con un proyecto medioambiental de Diputación.

El Sr. Alcalde procede a dar respuesta a los ruegos y preguntas presentados por el Grupo Municipal Socialista.

Pregunta 1 - ¿A qué es debido que todavía no nos hayan enviado los gastos generados por la FIESTA DE LA CRUZ y de las OORR del año 2023? Nos consta que el señor secretario le ha dado la información.

El Sr. Alcalde recuerda que dijo que había gastos de la Fiesta de la Cruz en el presupuesto que no figuraban en la partida de Cruces, aclara que no le ha dado tiempo a completarla. Pide al Sr. Secretario que le haga entrega de los listados de ambos eventos de los años 2023 y 2024.



Pregunta 2 - ¿Cuánto dinero se ha recaudado al día de hoy para los afectados por la Dana? ¿Se pueden hacer todavía donaciones?

El Sr. Alcalde dice que todavía se pueden hacer donaciones porque el día 28 de diciembre se celebrará Navilandia solidaria y lo que se recaude de la tómbola será también destinado a la DANA. También informa que la cantidad que se lleva recaudada es 2.101,50 euros. El Alcalde recuerda que también se tiene que celebrar el 3 de enero el concierto solidario y la recaudación también será para este fin y después de eso se cerrará la campaña.

Pregunta 3 - ¿Cómo van las gestiones para la reapertura del Spa?

El Sr. Madrid dice que se han hecho varias gestiones para la reapertura del SPA, aunque aún no se tiene empresa que quiera hacerse cargo del mantenimiento de esta instalación. Se ha contactado con la misma persona que lleva el SPA de Alcaracejos y va a realizar una visita para ver si se puede hacer cargo y estudiar cómo se puede arbitrar, pues es trabajador del Ayuntamiento de Alcaracejos.

Pregunta 4 - ¿Cuántos contratos de trabajo ha ofertado el Ayuntamiento para personas con discapacidad durante el año 2024?

El Sr. Alcalde dice que no han tenido oportunidad de ofertar ninguno, excepto uno que Diputación lo ha planteado y se ha solicitado. No obstante, pone de manifiesto que con la Trabajadora Social se ha comprobado que no había ninguna persona con el nivel de discapacidad exigido. Por lo que se ha consultado si es posible hacer el contrato a personas con menos nivel de discapacidad intelectual o física de la exigida.

Pregunta 5 - ¿Qué información nueva tiene el Ayuntamiento de la empresa contratada para controlar la población de palomas en el casco urbano de nuestro municipio? La última información de la que disponemos es de marzo de 2024.

Responde el Sr. Madrid que la última información que hay en el Ayuntamiento es del mes de octubre de 2024 con un total de 660 capturas y faltan los datos de noviembre y diciembre.

La Sra. Portavoz Socialista pregunta si considera el Sr. Alcalde que sí se está disminuyendo la población de palomas.

El Sr. Alcalde dice que es difícil responder a esa pregunta, lo que es claro que hay 660 palomas menos.

Pregunta 6 - ¿Las obras del Centro de Estancia Diurna van cumpliendo los plazos previstos de ejecución?



El Sr. Alcalde dice que la empresa adjudicataria ha solicitado una prórroga de dos meses y se le ha concedido porque está dentro de los plazos para la finalización de la obra.

Pregunta 7 – En el Pleno de diciembre de 2023, a pregunta del G.M.S sobre los cursos de formación profesional que va a solicitar el Ayuntamiento el señor Alcalde nos informó de “cuando esté abierto el plazo se solicitarán cursos de geriatría, de auxiliar de ayuda a domicilio y alguno relacionado con oficios como electricidad o fontanería”. Si se ha abierto el plazo de solicitud ¿Qué cursos se han solicitado?

El Sr. Alcalde responde que no se ha abierto el plazo.

Pregunta 8 - ¿Cuál ha sido el motivo de que este año no se haya celebrado la semana el mayor?

La semana del mayor se va a hacer del 20 al 24 de enero, y el motivo de haberlo retrasado se debe la dificultad de cuadrarlo con el resto de actividades organizadas.

Ruego 1 – Rogamos, que cuando finalicen las obras que se están realizando en la casa de la calle San Martín propiedad del Ayuntamiento se ponga para alquiler social.

Ruego 2 – Rogamos que los Plenos sean por la tarde-noche. Los dos últimos Plenos se han tenido que cambiar de fecha por el trabajo del señor alcalde como Diputado Nacional. Pensamos que si fuera por la tarde-noche, no habría necesidad de cambiar la fecha de los Plenos.

El Sr. Alcalde señala que cuando existe una situación sobrevenida se consulta con los dos Grupos el posible cambio de hora, pero que si no quieren no se cambia. Entiende que no procede que ante una petición que se hace por si acceden a ella, luego, por ese motivo, pidan que se cambien los horarios de los plenos, cuando se le ha dicho sobradamente el motivo del horario de los plenos. Y recuerda que se convocan en horario de mañana cuando el personal del Ayuntamiento se encuentra trabajando y se puede recabar información necesaria.

Ruego 3 – Rogamos que para la noche de fin de año, con el objetivo de reunir al mayor número de personas en la Plaza del Ayuntamiento, se contrate un pequeño musical, hasta una hora prudencial, para animar la convivencia entre los presentes.

El Sr. Alcalde dice que se recoge.

Ruego 4 – Rogamos que se estudie la viabilidad de ensanchar el Camino Pedroche desde el Km. 1.5 hasta el Km. 2.

El Sr. Alcalde dice que el problema es que se tienen que derribar paredes y los propietarios no quieren alambradas y piden que se le construyan las paredes y eso no es asumible.



Don Rafael Caballero indica que también se pueden solicitar algún tipo de ayuda.

El Sr. Madrid reitera que se trata de una cuestión de prioridades a la hora de acometer las actuaciones.

Don Rafael Caballero también informa que hay una tubería que está en muy mal estado en el Camino de Dos Torres a Pozoblanco (junto al cruce con el Camino Pedroche) y aunque está señalizada en cualquier momento un camión la va a terminar de romper.

Don Manuel Rodríguez manifiesta que conoce la situación en ese punto, y se va a tener en cuenta en las actuaciones de mantenimiento a realizar en los caminos.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo quince horas y diez minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

F3E6 2A8B 4F10 848D F33C

F3E62A8B4F10848DF33C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25-02-2025

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25-02-2025